

**Área de Presidencia,  
Hacienda y Modernización**

**Servicio Administrativo  
de Presupuestos y Gasto Público**

**ANUNCIO**

**2329**

**159248-A**

El Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en sesión celebrada el día 24 de junio de 2022, acordó la aprobación inicial del Expediente de Modificación de Crédito número 1 del Presupuesto del O.A.L. “Instituto de Atención Social y Sociosanitaria (IASS)” para 2022.

En virtud de lo dispuesto en el art. 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el artículo 169.1 del citado Texto Refundido, el Expediente estará expuesto al público por un período de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno de la Corporación. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo de exposición al público no se hubiesen presentado reclamaciones.

El expediente se expondrá al público en el Tablón de Anuncios de la página web del Cabildo Insular de Tenerife, [www.tenerife.es](http://www.tenerife.es)

Santa Cruz de Tenerife, a veintisiete de junio de dos mil veintidós.

EL PRESIDENTE, Pedro Manuel Martín Domínguez.

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO,  
Domingo Jesús Hernández Hernández.

**Área de Presidencia,  
Hacienda y Modernización**

**Servicio Administrativo  
de Presupuestos y Gasto Público**

**ANUNCIO**

**2330**

**159248-B**

El Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en sesión celebrada el día 24 de junio de 2022, acordó la aprobación inicial del Expediente de Modificación

de Crédito número 1 del Presupuesto del Consorcio de Tributos de Tenerife para 2022.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el artículo 169.1 del citado Texto Refundido, el Expediente estará expuesto al público por un período de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno de la Corporación. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo de exposición al público no se hubiesen presentado reclamaciones.

El expediente se expondrá al público en el Tablón de Anuncios de la página web del Cabildo Insular de Tenerife, [www.tenerife.es](http://www.tenerife.es)

Santa Cruz de Tenerife, a veintisiete de junio de dos mil veintidós.

EL PRESIDENTE, Pedro Manuel Martín Domínguez.

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO,  
Domingo Jesús Hernández Hernández.

**Entidad Pública Empresarial Local  
Balsas de Tenerife, BALTEN**

**ANUNCIO**

**2331**

**155487**

Por medio del presente se hace público el Acuerdo del Consejo de Administración de la EPEL BALTEN, adoptado en Sesión Ordinaria celebrada el 5 de mayo de 2022, relativo a la Declaración de Aplicación, en el ámbito de la Entidad Pública Empresarial Local Balsas de Tenerife, BALTEN, de las Medidas de Revisión Excepcional de Precios en los Contratos de Obras del Sector Público contenidas en el Título II del “Real Decreto-Ley 3/2022, de 1 de marzo, de Medidas para la Mejora de la Sostenibilidad del Transporte de Mercancías por Carretera y del Funcionamiento de la Cadena Logística, y por el que se transpone la Directiva (UE) 2020/1057, de 15 de julio de 2020, por la que se fijan normas específicas con respecto a la Directiva 96/71/CE y la Directiva 2014/67/UE para el Desplazamiento de los Conductores en el Sector del Transporte por Carretera, y de Medidas Excepcionales en Materia de Revisión de Precios en los Contratos Públicos de Obras”, siendo el tenor literal de la parte dispositiva del citado acuerdo, la siguiente: